

## **CALIFICACIONES DE ASISTENCIA Y COLOCACIÓN**

### **Calificaciones para el ingreso**

El Distrito Escolar de Mount Vernon establece el procedimiento siguiente para el ingreso anticipado de estudiantes de jardín de infantes y primer grado. La admisión anticipada se considerará para niños nacidos entre el 1 y el 30 de septiembre. Esto permite a los niños que están suficientemente avanzados ingresar a jardín de infantes o primer grado antes de la edad de ingreso uniforme.

### **Proceso de solicitud/evaluación**

1. Las solicitudes para ingreso anticipado para los niños que viven en el Distrito Escolar de Mount Vernon deben presentarse antes del 15 de junio del año de ingreso deseado. El formulario de solicitud se puede obtener en el Departamento de Servicios Especiales y de Asistencia, 920 South Second Street, Mount Vernon, Washington (360-428-6141). Se deberá presentar evidencia de edad y residencia. Para estudiantes nuevos en el distrito, la fecha de corte es el 15 de agosto del año de ingreso deseado.
2. Se requiere una evaluación de ingreso anticipado. Esta evaluación incluirá, entre otras, siete áreas: (1) capacidad mental, (2) habilidades motoras gruesas, (3) habilidades motoras finas, (4) discriminación visual, (5) discriminación auditiva, (6) desarrollo social/emocional y (7) desarrollo del lenguaje.
3. El distrito establecerá anualmente un arancel a pagar por el costo de las evaluaciones indicadas anteriormente.
4. Los padres para quienes el costo de las evaluaciones causaría dificultades pueden solicitar una exención o reducción del arancel. Estas solicitudes se considerarán conforme a la presentación de una solicitud de "Comidas gratis y con precio reducido", que sean elegibles para recibir comidas gratis o con precio reducido.
5. Los padres pueden contactar al Departamento de Servicios Especiales y de Asistencia para solicitar una cita para la evaluación.
6. La evaluación es realizada por psicólogos certificados de la escuela, en colaboración con especialistas de niñez temprana, en la medida de lo posible.
7. El evaluador usará los siguientes estándares para determinar el ingreso anticipado:
  - o Jardín de infantes: Los estudiantes deben tener un desempeño equivalente a cinco años y seis meses para el ingreso anticipado a jardín de infantes, en las siete áreas de evaluación.
  - o Primer grado: Los estudiantes deben tener un desempeño equivalente a seis años y seis meses para el ingreso anticipado a primer grado, en las siete áreas de evaluación.

### **Proceso de notificación**

1. Los resultados de las evaluaciones son enviados al Director de Servicios Especiales y de Asistencia para su evaluación de acuerdo con los criterios del distrito antes del tercer viernes de agosto. El estudiante debe aprobar los criterios de selección en todas las áreas y recibir una recomendación del evaluador que indique el ingreso.

2. El Director de Servicios Especiales y de Asistencia informarán a los padres los resultados de la evaluación y la decisión de admisión después de revisar todas las evaluaciones con el evaluador y confirmar que la escuela solicitada tiene capacidad para el estudiante. En caso de que la escuela solicitada se encuentre por encima de la capacidad, el Director de Servicios Especiales y de Asistencia incluirá en la notificación para los padres qué escuela tiene vacantes disponibles. La notificación para los padres se completará dentro de siete días hábiles escolares antes del primer día de clases. El Director de Servicios Especiales y de Asistencia es responsable de notificar a la escuela apropiada. El padre deberá concurrir a la escuela con el niño para completar el proceso de registro.
3. Los estudiantes determinados elegibles para el ingreso serán considerados para su colocación por el director de la escuela local junto con todos los demás estudiantes que ingresan.
4. El docente y el director observarán al estudiante durante un período de prueba de ocho semanas. Si después de ese período se determina que la colocación anticipada no fue apropiada, el estudiante puede ser retirado del programa después de una reunión con los padres.

### **Proceso de apelación**

Puede presentarse una apelación a la decisión de retiro ante el superintendente asistente. La apelación debe ser presentada por escrito dentro de 10 días de la recepción de la notificación del retiro. La colocación del estudiante será “retenida en su lugar”, sujeta a la decisión final del superintendente asistente

### **Admisión de estudiantes mayores de veintiún años**

Un estudiante mayor de 21 años puede inscribirse en una escuela en el distrito con las siguientes condiciones:

1. Debe existir una vacante disponible en el programa de la escuela a la que asistirá el estudiante;
2. Se haya pagado previamente la matrícula;
3. El estudiante proporcione su propio transporte;
4. El estudiante resida en el estado de Washington; y
5. A criterio del superintendente, no hay un programa de educación para adultos disponible a un costo razonable y el programa del distrito es apropiado para las necesidades del estudiante.

### **Colocación de los estudiantes con posterioridad a la admisión**

La decisión de dónde colocar a un estudiante que solicita la admisión en el distrito pertenece al director. En general, los estudiantes que cumplen los requisitos de edad de admisión o que se transfieren de una escuela pública o una escuela privada aprobada serán colocados en jardín de infantes o en primer grado, o en el grado desde donde sean transferidos. El director evaluará el registro educativo y las evaluaciones de todos los demás estudiantes para determinar su colocación apropiada. Se puede realizar una asignación de salón de clase temporal por hasta treinta días calendario con el propósito de una evaluación antes de tomar una decisión final de colocación.